

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J) y K) de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Crédito Comprador, suscrito en fecha 5 de abril de 2011, entre el Estado Dominicano y el BNP PARIBAS, CITIBANK EUROPE PLC, KFW Y DEUTSCHE BANK S.A.E (denominado “Los Bancos”),y Deutsche Bank S.A.E. (denominado “Banco Agente”), por un monto de cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil novecientos veinte y nueve con 46/100 euros (€44,950,929.46).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR El Convenio de Crédito Comprador, suscrito en fecha 5 de abril de 2011, entre República Dominicana, representada por el señor **DANIEL TORIBIO**, Ministro de Hacienda, y el BNP PARIBAS, CITIBANK EUROPE PLC, KFW Y DEUTSCHE BANK S.A.E (denominado “Los Bancos”),y Deutsche Bank S.A.E. (denominado “Banco Agente”), para ser utilizados en el Financiamiento de la Fabricación, Suministro e Instalación de Equipamiento Electromecánico de la Línea 2 (Fase 1) del Sistema de Transporte masivo Subterráneo para la ciudad de Santo Domingo, el cual será ejecutado por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), por un monto de cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil novecientos veinte y nueve con 46/100 euros (€44,950,929.46); que copiado a la letra dice así:

Res. aprobatoria del Convenio de Crédito comprador suscrito en fecha 5 de abril de 2011, entre el República Dominicana y el BNP PARIBAS, CITIBANK EUROPE PLC, KFW Y DEUTSCHE BANK S.A.E (denominado “Los Bancos”), y DEUTSCHE BANK S.A.E. (denominado “Banco Agente), por un monto de (€44,950,929.46).

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de mayo del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretario Ad-Hoc.

am